

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL

BOLIVIA COLOMBIA ECUADOR PERÚ VENEZUELA BOLIVIA COLOMBIA ECUADOR PERÚ VENEZUELA BOLIVIA COLOMBIA ECUADOR PERÚ VENEZUELA

PROYECTO GRANADUA



COMUNIDAD
EUROPEA

COMISIÓN DE LA U.E.

MEMORIA

MAYO 2000 - MAYO 2003



COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

PROYECTO GRANADUA

FORTALECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA
EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA
CONVENIO ASR/B7-311/1B/96/126



ÍNDICE

● Presentación. Comisión de la Unión Europea	5
● Presentación. Secretaría General de la Comunidad Andina	7
● Declaración de Sucre sobre Formación Aduanera Andina	9
● Organigrama del Proyecto Granada	11
● Antecedentes del Proyecto	12
● Constitución de la Unidad de Gestión	13
● Planes Operativos del Proyecto	14
● Recursos del Proyecto	16
● Ejecución de las Acciones del Proyecto	17
● Cronograma de Ejecución de Áreas del Proyecto	20
● Documentos Finales del Proyecto	20
● Decisiones y Resoluciones Andinas	24
● Cuadro Resumen	25
● Programa Legislativo	27
● Programa Común de Formación	27
● Clausura del Proyecto	28





Presentación

Comisión de la Unión Europea

Al presentar esta memoria del Proyecto GRANADUA, debo antes recordar que el Acuerdo marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, suscrito el 23 de abril de 1993, tuvo como objetivo fundamental la profundización de las relaciones entre las partes para alcanzar el mayor crecimiento económico y progreso social.

En este orden de ideas, como un importante instrumento de aplicación del Acuerdo Marco de Cooperación en el ámbito de la Unión Aduanera Andina y como fruto de la cooperación prestada por la Unión Europea a la Comunidad Andina, surge el Proyecto GRANADUA.


Tres han sido los aspectos fundamentales que han estado presentes en el diseño y ejecución de las acciones del Proyecto GRANADUA:

- Prestar una asistencia técnica que incorpore las últimas prácticas de gestión aduanera recomendadas por la Organización Mundial de Aduanas y recogidas en la legislación de la Unión Europea.

En este propósito, se han impartido cincuenta seminarios de asistencia técnica y se ha dado preferencia al diseño e implantación de aplicaciones informáticas que permitan una gestión aduanera rápida y eficaz sin menoscabo del control aduanero

- La Formación permanente de los funcionarios responsables de la aplicación de las nuevas técnicas de gestión aduanera. Una formación que permita profundizar en el conocimiento y aplicación de normas y experiencias comunes.

En esta materia, se han impartido cincuenta seminarios de formación en todos los países miembros, a los que han asistido más de mil quinientos funcionarios y se ha aprobado un Programa Común de Formación Aduanera que ha sido asumido por todas las Escuelas Nacionales y Centros Gubernamentales de



Formación Aduanera. Se ha elegido a la Universidad Andina Simón Bolívar en Sucre como sede permanente de este Programa de formación para garantizar que la formación aduanera alcance los objetivos de permanencia y difusión deseados.

- La lucha contra el fraude. En este ámbito, el Proyecto se ha sumado a los esfuerzos de los Países Miembros en su diaria batalla contra el mal endémico del contrabando, diseñando sistemas de intercambio de información entre las Autoridades aduaneras de los Países Miembros y armonizando procedimientos de actuación interandinos.

Todo este trabajo ha quedado plasmado en la redacción, bajo el asesoramiento de dieciséis expertos europeos, de nueve proyectos de Decisión andina y seis proyectos de Resolución andina, que deberán convertirse en normas obligatorias en todo el territorio aduanero de la Comunidad Andina.

De este modo, la Comisión Europea estima haber logrado con satisfacción las metas del proyecto GRANADUA. Y al entregar este aporte a los Órganos de la Comunidad Andina, deseamos expresar en esta memoria, nuestro reconocimiento a la Secretaría General de la Comunidad Andina por el trabajo compartido y nuestro agradecimiento a la Universidad Andina Simón Bolívar por su compromiso de recoger y preservar como patrimonio los resultados obtenidos.



Presentación

Secretaría General de la Comunidad Andina

En atención a las directrices presidenciales, la Secretaría General de la Comunidad Andina ha desarrollado una intensa agenda de trabajo para facilitar a los Órganos del Sistema de Integración: Consejo Presidencial Andino; Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y Comisión de la Comunidad Andina avanzar en el perfeccionamiento y profundización del Proceso de Integración Subregional, cuyo objetivo fundamental es el fortalecimiento de la Unión Aduanera y la conformación de un Mercado Común Andino.

El Proyecto Granadua: "Fortalecimiento de la Unión Aduanera en los Países del Grupo Andino", cuya ejecución se inició el 15 de mayo de 2000, se insertó en la agenda de trabajo de los Países Miembros y de la Secretaría General de la Comunidad Andina en cuanto al desarrollo de las acciones definidas para las doce Áreas de Actividad del Proyecto.

La Unidad de Gestión del Proyecto y las Autoridades Aduaneras de los cinco Países Miembros, en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina y el aporte de Expertos Europeos, Consultores Andinos y Expertos Nacionales desarrollaron las Acciones incluidas en los Planes Operativos del proyecto, las cuales han concluido con la elaboración de Documentos Finales que están siendo presentados a las Autoridades de Tutela: Comisión de la Unión Europea y Secretaría General de la Comunidad Andina.

La Secretaría General de la Comunidad Andina considera importante desarrollar el Plan de Acción: "Política Aduanera de los Países Miembros", el cual propone un Programa Legislativo para la Comisión de la Comunidad Andina y otro para la Secretaría General con los aportes del Proyecto Granadua, para cumplir lo señalado en el apartado IV.2, párrafo segundo, del anexo 2 del Convenio de Financiación Comunidad Andina - Comunidad Europea, que establece que "La Secretaría General de la Comunidad Andina actuará de tal manera que todos los resultados de las actividades del Proyecto se expresarán en Decisiones y Resoluciones de los Órganos Andinos y a nivel de aplicación en los Países Miembros".



Esta Secretaría General y los cinco Países Miembros de la Comunidad Andina reconocen y aprueban los logros del Proyecto Granadua, y ratifican el compromiso de continuar trabajando en la modernización de las aduanas y en la aprobación de los instrumentos legales comunitarios que promuevan un mejor desempeño de las Administraciones de Aduana en un escenario de Unión Aduanera y Mercado Común.

Con esta presentación de la Memoria del Proyecto Granadua, la Secretaría General de la Comunidad Andina quiere testimoniar su agradecimiento a la Comisión de la Unión Europea y a su Delegación en Perú por los aportes y la colaboración brindada en el desarrollo del Proyecto y reconocer a las Autoridades Aduaneras de los Países Miembros el esfuerzo, apoyo y dedicación que dieron a la implementación de las acciones de Asistencia Técnica, Formación y Seguimiento en sus respectivos países, y a la Universidad Andina Simón Bolívar por haber asumido el compromiso de impulsar el Programa Común de Formación Aduanera Andina para garantizar que la capacitación aduanera alcance los objetivos de permanencia y difusión deseados.



DECLARACIÓN DE SUCRE SOBRE FORMACIÓN ADUANERA ANDINA

El Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, el Secretario General de la Comunidad Andina, el Delegado de la Comisión de la Unión Europea, los Directores de las Escuelas Nacionales de Aduanas de Colombia, Perú y Venezuela y los Directores de los Centros de Formación Aduanera de Bolivia y Ecuador,

CONSIDERANDO

Que la consecución de una Unión Aduanera previa a la constitución del Mercado Común Andino, requiere la adopción de normas y procedimientos de gestión aduanera comunes, así como la armonización de los programas y acciones de formación en materia aduanera en los cinco Países Miembros de la Comunidad Andina.


Que la Comisión de la Unión Europea y la Secretaría General de la Comunidad Andina han estimado conveniente incluir un área de trabajo sobre Formación Aduanera en el marco del "Proyecto Granadua para el Fortalecimiento de la Unión Aduanera entre los Países Andinos", desarrollado en ejecución del Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Comunidad Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros.

Que en la Tercera Reunión Conjunta de Coordinadores Nacionales del Proyecto Granadua y de Directores de Escuelas Nacionales de Aduanas, celebrada en la Ciudad de Lima los días 25 y 26 de noviembre de 2002, se aprobó el Programa Común de Formación Aduanera Andina.

DECLARAMOS

La necesidad de fortalecer el trabajo que están desarrollando los Países Miembros de la Comunidad Andina, en materia de formación aduanera, a través de sus Escuelas Nacionales de Aduanas y Centros Gubernamentales de Formación Aduanera, para conseguir que los esfuerzos nacionales se conviertan en un esfuerzo común enriquecido por la colaboración y coordinación entre ellos.

La conveniencia de que esta tarea formativa debe estar dirigida tanto a impartir conocimientos técnicos como a fortalecer la identidad andina entre todos los

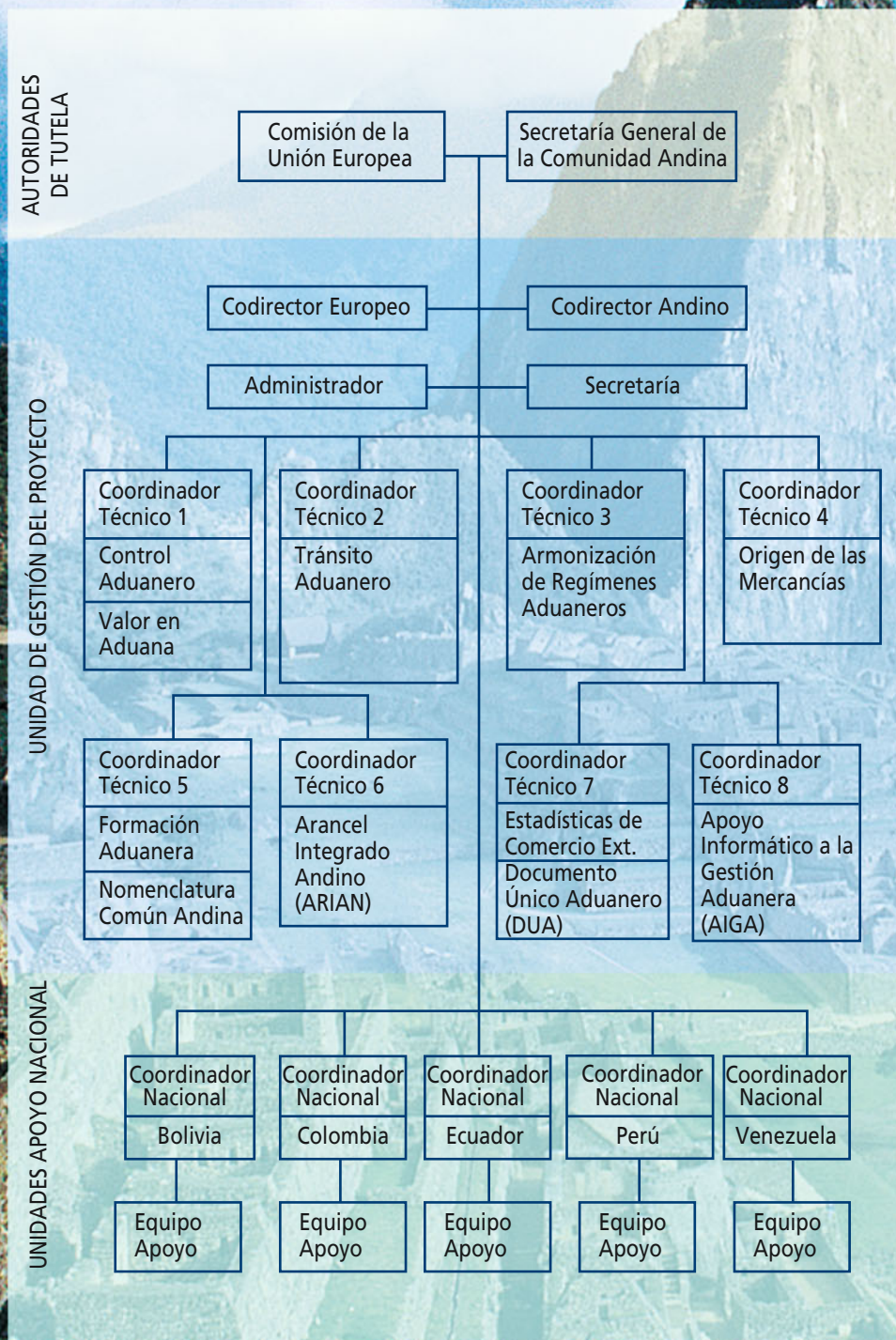


ciudadanos y especialmente entre quienes forman parte de los Órganos de las Administraciones nacionales más directamente relacionadas con la consolidación de la Unión Aduanera.

La oportunidad de incorporar a esta tarea formativa a la Universidad Andina Simón Bolívar que, como Órgano del Sistema Andino de Integración, aportará al Programa Común de Formación Aduanera Andina la continuidad necesaria y garantizará su difusión en el ámbito de la Comunidad Andina, dotándolo además del nivel académico necesario, en permanente coordinación con los Centros gubernamentales nacionales de formación aduanera.

En la ciudad de Sucre, Bolivia, a cuatro de abril del año dos mil tres.

Organigrama





Antecedentes del Proyecto

La Comunidad Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, la República de Bolivia, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela, firmaron un Acuerdo Marco de Cooperación, en Copenhague, el 23 de abril de 1993.

De conformidad con este Acuerdo, la Comunidad Europea, representada por la Comisión Europea, y el Acuerdo de Cartagena y sus Países miembros, representados por la Secretaría General de la Comunidad Andina, han suscrito en Bruselas, el 17 de octubre de 1997, un Convenio de Financiación para la ejecución del Proyecto "GRANADUA – Fortalecimiento de la Unión Aduanera en los países de la Comunidad Andina".

El objetivo final del Proyecto es contribuir a la constitución del Mercado Común Andino, facilitando el desarrollo de las economías de los países miembros y el intercambio comercial comunitario y con países terceros, mediante el apoyo a las instituciones aduaneras nacionales para conseguir un nivel técnico más elevado y la armonización de regímenes aduaneros y procedimientos que mejoren la eficacia en la recaudación de los tributos sobre el comercio exterior, agilicen las operaciones aduaneras y eliminen el fraude.





Constitución de la Unidad de Gestión

El 15 de mayo del año 2000 se constituyó la Unidad de Gestión del Proyecto y se conformó la estructura prevista en el Convenio de Financiación, integrada por:

- Un Codirector Europeo
- Un Codirector Andino
- Ocho Coordinadores Técnicos
- Cinco Coordinadores nacionales
- Un Administrador del Proyecto

Las Autoridades de Tutela del Proyecto, Comisión de la Comunidad Europea y Secretaría General de la Comunidad Andina, delegan la total responsabilidad de la ejecución del Proyecto en la Unidad de Gestión que goza de autonomía propia en la dirección, control y coordinación de las tareas encomendadas en el Convenio de Financiación y en los Planes Operativos.

La Unidad de Gestión está dirigida por un codirector andino y un codirector europeo que llevan a cabo sus funciones de manera conjunta y solidaria.

La misión de los Coordinadores Técnicos ha sido coordinar el trabajo en los temas que les han estado encomendados y especialmente con los Coordinadores Nacionales, así como elaborar un Plan Operativo Sectorial (POS) para cada una de las áreas del Proyecto.

Cada País miembro ha nombrado un Coordinador Nacional permanente, responsable del conjunto de las actividades del Proyecto en su país. Cada Coordinador Nacional ha elaborado un Plan Operativo Nacional (PON) con objeto de asegurar la coordinación, impulso y control en la ejecución de cada Plan Operativo Anual (POA).

Los Coordinadores Nacionales han contado con un equipo de expertos nacionales que les han apoyado en el desarrollo de las acciones que han tenido lugar en cada país miembro.



Planes Operativos del Proyecto

Las actividades a desarrollar, así como la metodología y el presupuesto se detalló en un Plan Operativo Global (POG) que fue aprobado por las Autoridades de Tutela, junto con el Plan Operativo Anual Uno (POA-1), en julio del año 2001.

El Plan Operativo Anual Dos (POA-2) presentado por la Unidad de Gestión en el mes de diciembre de 2001, fue aprobado por las autoridades de Tutela con fecha febrero 2002.

El Plan Operativo Anual Tres (POA-3) presentado por la Unidad de Gestión en el mes de diciembre 2002, fue aprobado por las Autoridades de Tutela con fecha enero 2003.

Plan Operativo Provisional (POP)

Desde el inicio de las actividades del Proyecto hasta la aprobación del POA-1, se desarrolló un Plan operativo provisional (POP) presentado por la Unidad de Gestión a las Autoridades de Tutela en el mes de mayo de 2000.

Este POP ha permitido a la Unidad de Gestión examinar la situación comparativa de los países miembros respecto a las materias que deberían ser objeto de las acciones del Proyecto y especialmente sobre:

- Estructura de las Administraciones de Aduanas de los Países miembros,
- Desarrollo de los sistemas aduaneros nacionales de gestión informatizada,
- Procedimientos aduaneros con dificultades de armonización.

Las acciones desarrolladas en el marco del POP fueron las siguientes:

- Visita Previa a los Países Miembros.- Visita a las autoridades de la Administración aduanera y de otros organismos de la Administración de los Países miembros directamente relacionadas con las actividades del Proyecto.
- Asistencia Técnica Previa al Ministerio de Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela.- Con objeto de analizar los proyectos de modernización de la Administración de Aduanas de este país.
- Acciones en el marco del "Tránsito Aduanero Comunitario".- Acciones desarrolladas en Ecuador, Colombia y Venezuela.



Plan Operativo Global (POG)

El POG, para cuya ejecución se han confeccionado y aprobado los respectivos planes anuales POA-1, POA-2 y POA-3, detalla las áreas de actuación del Proyecto, así como las acciones en que deben desarrollarse cada una de estas áreas hasta conseguir su objetivo final

En la planificación del Proyecto a través del Plan Operativo Global, se han tenido en cuenta los siguientes principios que han estado presentes en todos los procesos de puesta en aplicación de las diferentes acciones:

- Economía de medios, mediante la optimización de la presencia de los expertos europeos simultaneando la ejecución de las acciones;
- Participación regional andina, mediante la intervención permanente de expertos nacionales en la ejecución de las acciones;
- Prioridad en la formación, mediante la especialización de más de 300 expertos técnicos y la capacitación de más de 1.400 técnicos formadores.

Áreas de actuación del proyecto

- ORIGEN DE LAS MERCANCIAS
- NOMENCLATURA COMÚN ANDINA (NANDINA)
- ARANCEL INTEGRADO ANDINO (ARIAN)
- VALORACIÓN EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS
- ARMONIZACIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS
- DOCUMENTO ÚNICO ADUANERO (DUA)
- TRÁNSITO ADUANERO
- CONTROL ADUANERO
- LUCHA CONTRA EL FRAUDE
- ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR
- FORMACIÓN ADUANERA
- APOYO INFORMÁTICO A LA GESTIÓN ADUANERA (AIGA)

Recursos comprometidos por la
Comisión Europea, por los Países
Miembros y por la Secretaría General de
la CAN, para la ejecución del proyecto

Cuadro Presupuestario (en Euros)

Rubros	CE	%	Países Andinos	%	SG	%	Total
1. Servicios							
1.1. A. Técnica europea	1.000.000	100%					1.000.000
1.2. A. Técnica Local	128.000	12.8%	872.000	87.2%			1.000.000
1.3 Auditoría-Evaluación	100.000	100%					100.000
1.4 Formación	400.000	48.6%	423.000	51.4%			823.000
2. Funcionamiento	100.000	25.5%	200.000	51%	92.000	23.5%	392.000
2.1 Personal Andino			270.000	44%	343.000	56%	613.000
3. Imprevistos	172.000	100%					172.000
TOTAL	1.900.000		1.765.000		435.000		4.100.000





Ejecución de las acciones de cada área del Proyecto

Para la ejecución técnica de las acciones del Proyecto, el Convenio de Financiación preveía la participación de Consultores Andinos y Especialistas sectoriales, bajo la dirección de los Expertos Europeos y la coordinación de los Coordinadores Técnicos.

El Proyecto ha contado para las distintas áreas de actuación con la incorporación de:

- 16 expertos europeos,
- 16 Consultores andinos,
- 40 Especialistas sectoriales nacionales.

La presencia de los expertos europeos ha tenido por objeto difundir las mejoras técnicas en la armonización y simplificación de los procedimientos y regímenes aduaneros y aportar las experiencias prácticas habidas en el proceso de integración europeo.

Los consultores andinos han asumido la responsabilidad, bajo la dirección de los expertos europeos y con el apoyo de los coordinadores técnicos, de la redacción de los documentos de trabajo que han dado lugar a los proyectos de decisión y de resolución de cada área.

Los especialistas sectoriales han participado junto con los expertos europeos y los consultores andinos en las fases de Asistencia Técnica y en las de Formación celebradas en los Países miembros.

Las áreas de actuación del Proyecto se han dividido en :

Acciones de Asistencia Técnica, en las que el objetivo ha sido la puesta en común de experiencias, la propuesta de soluciones, en los seminarios de Asistencia Técnica celebrados en los Países miembros con la presencia de los expertos europeos y los consultores andinos.



Acciones de Formación, en las que el objetivo ha sido la formación de expertos instructores en las diferentes áreas del Proyecto que permitan una continuidad en la formación en los Países miembros.

Acciones de seguimiento, en las que el objetivo ha sido permitir al experto europeo participar en la dirección y redacción de los documentos finales de cada área del Proyecto y hacer las propuestas oportunas para la conclusión de las actividades proyectadas.



VENEZUELA. SANTO ÁNGEL



Reuniones de asistencia técnica y seminarios de formación

Las acciones de asistencia técnica y las de formación de cada área del proyecto se han desarrollado en cada país miembro mediante reuniones técnicas y seminarios específicos de una semana de duración, para cada área del Proyecto, con un total de:

- 50 reuniones técnicas, con asistencia de un total de 320 técnicos nacionales, y
- 50 seminarios de formación, con asistencia de un total de 1,572 técnicos instructores.

Las reuniones y seminarios contaron con la intervención de:

- 6 expertos europeos,
- 12 coordinadores técnicos,
- 16 consultores andinos,
- 40 especialistas sectoriales nacionales.

De acuerdo con las exigencias concretas del Convenio de Financiación, los programas de formación, de 30 horas de duración, han tenido por objeto aportar conocimientos técnicos especializados y soluciones prácticas y no capacitación aduanera de base.

19

Reuniones de expertos nacionales

Durante la fase de Seguimiento de cada una de las áreas del Proyecto y con objeto de presentar y debatir los documentos de trabajo que sobre cada una de las áreas han elaborado los expertos europeos y los consultores andinos.

Se han celebrado 33 reuniones de trabajo en la sede del Proyecto, con la participación de 235 expertos nacionales y 99 expertos Granadua, los consultores andinos, expertos europeos y coordinadores técnicos, responsables de las áreas correspondientes.

Reuniones de coordinación

Los codirectores del Proyecto han mantenido en los países miembros reuniones con las autoridades nacionales, tanto aduaneras como de otras Administraciones, con objeto de presentarles los Planes Operativos e informarles de su evolución y mantener la necesaria vinculación entre el Proyecto y las autoridades nacionales de los Países miembros.

Se han celebrado 38 reuniones en los Países miembros.



Cronograma de Ejecución de Áreas del Proyecto

Áreas del Proyecto	POP												POA 1				POA 2						POA 3														
	año 2000						año 2001						año 2002						año 2003																		
	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5
Estadística Comercio Exterior																																					
Valor en Aduana																																					
Nomenclatura Común Andina																																					
Apoyo Informático																																					
Armonización Regímenes Aduaneros																																					
Documento Único Aduanero (DUA)																																					
Tránsito Aduanero																																					
Origen de las Mercancías																																					
Arancel Integrado Andino (ARIAN)																																					
Control Aduanero																																					
Lucha contra el Fraude																																					
Formación Aduanera																																					
Coordinadores Nacionales																																					

Documentos finales del Proyecto

Para cada una de las áreas del Proyecto la Unidad de Gestión ha presentado a las Autoridades de Tutela los siguientes documentos resultantes del trabajo realizado:

- 9 Proyectos de Decisión,
- 6 Proyectos de Resolución,
- 16 Manuales de Aplicación de las Decisiones y Resoluciones.

Estos documentos para cada una de las áreas del Proyecto son los siguientes:

a) **Origen de las Mercancías**

Proyecto de Decisión sobre "Origen no preferencial", que constituirá el instrumento legal necesario para aplicar a los intercambios de mercancías con países terceros.

Documento de trabajo sobre "Origen Preferencial " con objeto de servir de base para una Decisión que sea aplicable a los intercambios preferenciales.



b) **Valor en Aduana de las Mercancías**

Proyecto de Decisión sobre "Valor en Aduana de las Mercancías", que actualiza y completa las normas actuales contenidas en las Decisiones 378, 379, 477.

Proyecto de Resolución sobre "Declaración Andina del Valor – DAV", que establece un modelo de Declaración del Valor y los modelos de formatos electrónicos para su transmisión.

Proyecto de Resolución sobre "Reglamento de Aplicación de la Decisión Andina sobre Valor en Aduana de las Mercancías".

c) **Armonización de Regímenes Aduaneros**

Proyecto de Decisión sobre "Armonización de Regímenes Aduaneros", que armoniza el conjunto de normas que en los países miembros definen y regulan los procedimientos y regímenes aduaneros para adaptarlos a una situación de Unión Aduanera previa a un Mercado Común Andino.

d) **Tránsito Aduanero**

Proyecto de Decisión sobre "Tránsito Aduanero Comunitario", que introduce nuevas modalidades de control y de garantías que permitan impulsar el tránsito aduanero en los países miembros.

e) **Documento Único Aduanero (DUA)**

Proyecto de Decisión sobre "Documento Único Aduanero - DUA", que permite unificar en un documento las diferentes declaraciones aduaneras utilizadas en los países miembros para las diferentes operaciones y regímenes aduaneros. Se trata de un documento concebido para su transmisión electrónica, que estandariza el uso de códigos y racionaliza la exigencia de información.

Documento de trabajo que contiene los formatos para la transmisión electrónica del documento.

f) **Nomenclatura Común Andina (NANDINA)**

Proyecto de Resolución sobre "Notas Explicativas Complementarias de la Nomenclatura Común Andina". Se trata de un texto auxiliar de la NANDINA que permitirá y facilitará su correcta aplicación uniforme.

Proyecto de Resolución sobre "Procedimiento para la determinación de Criterios de Clasificación Arancelaria de mercancías". Establece las normas para emitir criterios sobre clasificación arancelaria por parte de la Secretaría General de la Comunidad Andina.



Proyecto de Resolución sobre "Información Arancelaria Vinculante". Establece las normas armonizadas mediante las cuales las autoridades aduaneras de los Países miembros pueden emitir información arancelaria vinculante.

Documento de trabajo sobre "Índice de Clasificación de sustancias químicas", adaptado a la NANDINA.

Documento de trabajo sobre "Índice de Criterios de Clasificación Arancelaria", que armoniza y estructura los emitidos por los países miembros y por la Secretaría General de la CAN.

g) **Arancel Integrado Andino (ARIAN)**

Proyecto de Decisión que "Aprueba el Arancel Integrado Andino – ARIAN". El Arancel Integrado permitirá la gestión del Arancel Externo Común por la Secretaría General de la CAN y facilitará su aplicación uniforme mediante la integración en él de todas las medidas arancelarias y no arancelarias, comunitarias y nacionales, que afecten de manera temporal o permanente a su aplicación.

Documento de trabajo sobre "Gestión centralizada del ARIAN", que contiene los procedimientos de gestión y de transmisión informatizada del arancel integrado.

h) **Control Aduanero**

Proyecto de Decisión sobre "Control Aduanero", que armoniza los procedimientos de control aduanero antes, durante y con posterioridad al despacho de las mercancías, en base a criterios de análisis del riesgo y de intercambio electrónico de información.

Documento de trabajo sobre "Gestión del Control Aduanero Posterior", permitirá establecer un sistema objetivo y coordinado del control posterior mediante la informatización de los planes y programas y las acciones de seguimiento de su ejecución en los países miembros.

i) **Lucha contra el Fraude Aduanero**

Proyecto de Decisión sobre "Lucha contra el Fraude Aduanero", que tipifica los fraudes aduaneros, armoniza las competencias de las autoridades nacionales y crea mecanismos de coordinación en operaciones de lucha contra el fraude.

Documento de trabajo sobre "Sistema de Información Aduanera Andina – SIAN", que establece los mecanismos que permitirán crear una base de datos y el necesario intercambio de información entre las autoridades aduaneras de los países miembros.



j) **Estadísticas de Comercio Exterior**

Proyecto de Resolución sobre "Estadísticas de Comercio Exterior", que sustituye al Anexo A de la actual Resolución Andina 579, sobre "recopilación y transmisión de los resultados del comercio intra y extracomunitario".

Documento de trabajo sobre "Estadísticas del Comercio Intracomunitario en un Mercado Común Andino", que establece las bases para la captura de datos estadísticos, su procesamiento, explotación y difusión en el marco de un Mercado Común Andino.

Documento de trabajo sobre "Índices de Valores Unitarios del Comercio Exterior Andino", que tiene por objeto establecer las pautas para la armonización en la confección de estos índices en los Países miembros.

k) **Formación Aduanera**

Proyecto de Decisión sobre "Programa Común de Formación Aduanera", que armoniza las materias que deben impartir las Escuelas Nacionales de Aduanas y, en su caso, los Centros de Formación Aduanera dependientes de las Direcciones Nacionales de Aduanas.

Documento de Trabajo sobre "Enseñanza Virtual de Aduanas", en colaboración con la Universidad Andina Simón Bolívar, de Sucre, Bolivia.

l) **Apoyo Informático a la Gestión Aduanera (AIGA)**

Documentos de trabajo de desarrollo del Sistema de Información Aduanero Andino (SIAN) aplicable al control de los diferentes regímenes aduaneros y especialmente al Tránsito Aduanero, al Valor en Aduanas y al Origen de las Mercancías.

Documentos de trabajo sobre implantación del ARIAN.

Documento de trabajo sobre transmisión electrónica del DUA y de la DAV.

Documento final del "Grupo de Trabajo sobre intercambio de información en Aduanas yuxtapuestas".

Manuales de aplicación de los sistemas diseñados.



inas

ltados de las
ntados por la
a través de
o, adoptados
ión Andina o
General de la

as con objeto
del Proyecto
in.

ros

ño 2003, han
a efectuada a
las áreas del
de los Países
alcance de los
consolidación

Decisiones y Resoluciones Andinas

De acuerdo con las disposiciones del Convenio de Financiación, los resultados de las actividades del Proyecto Granadua son presentados por la Secretaría General de la Comunidad Andina a los Países miembros para ser debatidos en reuniones de expertos gubernamentales en cada una de las áreas del Proyecto y adoptados, en su caso, como propuestas de Decisión que deberán ser aprobadas por la Comisión Andina, o como propuestas de Resolución para ser aprobadas por la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Se han celebrado 22 reuniones de expertos gubernamentales nacionales para conocer y debatir sobre los documentos de trabajo definitivos del proyecto relativos a nueve proyectos de Decisión y seis proyectos de Resolución.

Visita final a los Países Miembros

Los codirectores del Proyecto acompañados de un Director General de la Comunidad Andina, visitaron durante los meses de enero y febrero del año 2003, a las autoridades ministeriales nacionales directamente relacionadas con las áreas del Proyecto y a los representantes plenipotenciarios de los gobiernos de los Países Miembros que integran la Comisión Andina, con objeto de exponer el alcance de los trabajos realizados y su importancia para la consolidación de la Unión Aduanera Andina.

DESDE EL "SUEVE"



Cuadro Resumen de Accio

ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO Y PAÍSES	POP								POG (/P)												
	Visita a los Países Miembros			Acciones					Dedicación a las áreas del Proyecto			Expertos de Granada participantes en el desarrollo de las Áreas				Seminarios de Asistencia Técnico y Formación Países Miembros					
	Número de Visitas	Participantes		en Países Miembros	en la Sede	Participantes			Fecha Comienzo	Fecha Final	Total en meses	Expertos Europeos	Consultores Andinos	Coordinadores Técnicos	Coordinadores Nacionales	Especialistas Sectoriales	Número de seminarios	Participantes		Fecha Comienzo	Fecha Final
		Codirectores	Coordinadores Técnicos			Granadua	Coordinadores Nacionales	Expertos Nacionales										Asistencia Técnica	Formación		
Estadística Comercio Exterior				2	3			2	01.07.01	30.06.02	4 meses	1	1	1		5		146	08.04.02	10.05.02	
Valor en Aduana									11.01.01	30.06.02	6 meses	1	1	1	3	5	36	153	06.05.02	07.06.02	
Nomenclatura Andina				2	8			2	01.11.01	31.03.03	17 meses	2	3	1	5	5	32	136	05.11.01	07.01.01	
Apoyo Informático				1	2			3	01.11.01	31.03.03	17 meses	1	2	1	2						
Armonización R. Aduaneros				5	1	3		5	8	01.04.02	31.12.02	9 meses	1	1	1	5	5	40	146	08.04.02	10.05.02
Documento Único Aduanero					1	3		5	1	01.05.02	31.12.02	8 meses	1	1	1	5	5	45	148	06.05.02	07.06.02
Tránsito Aduanero				16	3			220	22	01.07.02	31.12.02	6 meses	1	1	1	5	5	37	145	22.07.02	23.08.02
Origen de las mercancías										01.08.02	31.01.03	6 meses	1	1	1	5	5	34	174	12.08.02	13.09.02
Arancel Integrado Andino										01.06.02	31.03.03	10 meses	2	2	1		5	32	136	04.02.02	08.03.02
Control Aduanero										01.10.02	31.03.03	6 meses	2	1	1	5	5	32	194	21.10.02	22.11.02
Lucha contra el Fraude										01.10.02	31.03.03	6 meses	2	1	1	5	5	32	194	21.10.02	22.11.02
Formación Aduanera					1				1	01.11.01	31.12.02	14 meses	1	1	1						
Coordinadores Nacionales					2		15		1												
TOTAL				22	12	17	15	230	40			109 meses	16	16	12	5	40	50	320	1572	
PAÍSES																					
Bolivia	1	2	1					2							1	8	10	57	262		
Colombia	1	2	1	3				37					1	1	8	10	57	325			
Ecuador	1	2	1	9				112					1	1	8	10	64	382			
Perú	1	2	1					2					11	1	8	10	63	279			
Venezuela	1	2	1	10				77					3	1	8	10	79	324			
Secretaría General														12							
TOTAL	5	10	5	22	12	17	15	230	40			109 meses	16	16	12	5	40	50	320	1572	
España													11								
Francia													4								
Portugal													1								
TOTAL	5	10	5	22	12	17	15	230	40			109 meses	16	16	12	5	40	50	320	1572	



nes del Proyecto Granada

POA-1 / POA-2 / POA-3)																	
en	Reuniones en la Sede de GRANADUA								Reuniones en el Marco de la Secretaría General de la CAN								
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	Total de Reuniones	Total Participantes		Visita Final a Países Andinos	Documentos Finales Proyectos de			PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	Total de Reuniones	Total Participantes	
						Expertos Nacionales	Expertos Granadua		Decisión	Resolución	Otros					Expertos Gubernamentales	Expertos Granadua
5	23,24.07.01	27 y 28.11.01	24 y 25.06.02		3	35	9		1	2		3, 4 y 5.02.03			1	18	3
5	14 y 15.01.02	20 y 21.06.02			2	12	7		1	2		12 y 13.12.02	5, 6 y 7.02.03	17 y 18.03.03	3	15	6
5	17 y 18.10.02	10, 11 y 12.02.03			2	20	8			3	2	10,11 y 12.02.03	24, 25 y 26.03.03		2	13	7
	9 y 10.07.01	12 y 13.02.02	10, 11 y 12.02.03	19, 20 y 21.02.03	4	24	12				3	10, 11 y 12.02.03	26, 27 y 28.03.03		2	16	9
5	23, 24.07.01	18, 19.11.02			2	14	6		1	1		3, 4 y 5.03.03	7, 8, 9. 04.03		2	12	4
5	23 y 24.07.01	26 y 27.09.02	28 y 29.10.02		3	20	7		1	1		24, 25 y 26.02.03			1	10	4
5	24 y 25.10.02	5 y 6.12.02			2	14	6		1	1		26, 27 y 28.02.03			1	12	4
5	14 y 15.10.02	12, 13, 14.02.03			2	12	6		1	1		12, 13 y 14.02.03	17 y 18.03.03		2	17	6
5	17 y 18.10.02	10,11,12.02.03			2	16	6		1	2		10, 11 y 12.02.03	26, 27 y 28.03.03		2	16	10
5	9 y 10.12.02	19,20,21.02.03			2	15	6		1	1		19, 20 y 21.02.02	20 y 21.03.03		2	19	6
5	9 y 10.12.02	19,20,21.02.03			2	15	6		1	1		19, 20 y 21.02.02	20 y 21.03.03		2	19	6
	11 y 12.10.01	23 y 24.09.02	25 y 26.11.02		3	18	8		1	1		25 y 26.11.02	3 y 4.04.03		2	16	5
	4,5,6,7 y 8.06.01	11 y 12.10.01	27 y 28.06.02	25 y 26.11.02	4	20	12										
50					33	235	99		9	6	16				22	183	70
10								1									
10								1									
10								1									
10								1									
10								1									
50								5									
								20									
								5									
50					33	235	99	5	9	6	16				22	183	70



Programa Legislativo

En cumplimiento de los Mandatos Presidenciales sobre el establecimiento del Mercado Común Andino para el año 2005 y considerando fundamental para lograr este objetivo el perfeccionamiento de la Unión Aduanera, la Unidad de Gestión del Proyecto, tomando en consideración la estrategia que la Secretaría General de la Comunidad Andina ha definido para avanzar en la consolidación del Proceso de Integración Andino, ha desarrollado un "Plan de Acción: Política Aduanera de los Países Miembros" en el que se propone un Programa Legislativo para la Comisión Andina y otro para la Secretaría General.

La necesidad de alcanzar los objetivos del Proyecto queda así asegurada mediante la adopción de normas andinas que son obligatorias y directamente aplicables en todos los Países Miembros.

Presentación del Programa Común de Formación Aduanera

27

El Programa Común de Formación que ha sido aprobado por todos los Directores de las Escuelas de Aduanas, deberá tener continuidad y actualización, para lo cual se deberá integrar tanto en las Escuelas nacionales como en un centro universitario de ámbito andino que garantice su permanencia y difusión.

La Unidad de Gestión presenta el "Programa Común de Formación" en la Universidad Andina Simón Bolívar, en Sucre, los días 3 y 4 de abril del 2003, en un acto conjunto con la celebración de la "IV Reunión de Directores Nacionales de Escuelas de Aduanas y Centros de Formación Aduanera".

En la misma ceremonia se hace público el documento "Declaración de Sucre sobre Formación Aduanera", firmado por los representantes de las Autoridades de Tutela del Proyecto, Secretaría General de la Comunidad Andina y Comisión de la Unión Europea, y por el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, así como por los Directores de Escuelas de Aduanas de los países miembros.



Clausura del Proyecto Granadua

Se celebra la clausura del Proyecto Granadua el día 11 de abril del año 2003, en un acto que tiene lugar en la sede del Proyecto, en Lima. Con la presencia de las Autoridades de Tutela, Secretaría General de la Comunidad Andina y Comisión de la Unión Europea, así como con la presencia de representantes de los Países Miembros de la Comunidad Andina y de los Estados miembros de la Unión Europea.

Dentro de los actos de clausura del Proyecto, los días 10 y 11 de abril tiene lugar igualmente:

La XV Reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros, con la presencia de los Directores Nacionales de Aduanas de los Países Miembros.

La V Reunión de Coordinadores Nacionales del Proyecto Granadua.

La II Reunión de Consultores andinos del Proyecto Granadua.

La Unidad de Gestión, al cumplirse diez años desde la firma en abril del año 1993 del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina, cree haber dado cumplimiento a los compromisos asumidos por el Proyecto, que nació en un ámbito de integración regional y concluye a las puertas de una Unión Aduanera y ante un inminente Mercado Común Andino.

